



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1993.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Luis Blanco Velasco

Concejales:

- D. Agustín Sacristán Peribáñez (PSOE)
- D. Maximiliano Puerro del Tell (PSOE)
- D. Luis Pérez Lara (PSOE)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
- D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
- D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
- D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
- D. José Luis de la Hoz Pereira (PSOE)
- D. Pedro García Delgado (PSOE)
- D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Victor Matías Sánchez (PP)
- D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
- D. Miguel A. Montilla Soriano (PP)
- D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
- D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
- D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
- D. Enrique Vilches Arribas (IU)
- D. José Antonio Fernández Santín (IU)
- D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
- D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
- D. Manuel Marfil Batista (PRIM)

Interventor:

D. Jesús Eladio Matesanz Matesanz

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTE:

D. Angel Requena Fraile (IU), excusado.



En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 11,00 horas del día 1 de abril de 1993, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

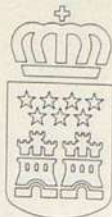
A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con carácter ordinario y extraordinario respectivamente, los días 18 y 24 de marzo del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlos íntegramente.

Nº 2. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 1993 (AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL SE SERVICIOS), PLANTILLAS Y RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO. Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto General Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1993, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Servicios, así como de las propuestas de Plantillas y Relaciones de Puestos de Trabajo de ambas entidades, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Puerro del Tell (Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Finanzas): Hoy no doy lectura a la Memoria del Presupuesto General ya que el día 24 de marzo se dió lectura de la misma. Sí quiero introducir una propuesta de modificación en unas partidas del borrador de Presupuesto y son las siguientes: ante el sometimiento de consideración plenaria del proyecto de Presupuesto General para el año 1993, en nombre del Grupo Municipal Socialista, he de significar la conveniencia de introducir las siguientes enmiendas que se someten a la consideración Pleno: A). Previsión de una partida de 1 millón de pesetas para gastos en procesos electora-



les. B). Previsión del gasto de 3 millones de pesetas para la participación municipal en la Feria Expo-Norte, de próxima celebración en la localidad de Alcobendas. C). Previsión del gasto de 5 millones de pesetas para gastos de Hermanamiento con la villa de Baunatal. Se propone, pues, aumentar la previsión de ingresos en 9 millones de pesetas, con el siguiente desglose: 5 millones de pesetas en previsiones de ingresos por I.B.I. urbano y 4 millones de pesetas en el Impuesto sobre Vehículos. El desglose sería como sigue: A). Financiación: aumento de previsiones en la partida 112.01 (Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos), 5 millones de pesetas. Partida 113 (Impuesto de Vehículos por Tracción Mecánica), 4 millones de pesetas. B). Partidas de gastos a incluir: 111-22608 (Organos del Gobierno, hermanamiento con ciudades), 5 millones de pesetas. 121-22705 (Administración General, procesos electorales), 1 millón de pesetas. 721-22709 (Industrias, gastos en Ferias y Exposiciones), 3 millones de pesetas.

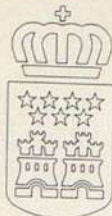
Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nuestro Grupo ya leyó en el pasado Pleno del día 24 el informe en el que hacíamos una valoración, creo que seria y exhaustiva, de los Presupuestos. Como no estamos para cansar a la gente, nosotros no vamos a leer ese informe, pero nuestro Grupo se va a ratificar en todo cuanto dijimos en el Pleno del día 24 del mes pasado y por lo tanto solicitamos al Sr. Secretario se transcriba con el mismo tener literal lo que en su día nosotros hablamos en el Pleno anterior.

El debate del Pleno anterior, de 24 de marzo último, a que se refiere tanto el Sr. Sanz Martínez como el resto de Portavoces, en precedentes intenciones, es el siguiente:

""Sr. Puerro del Tell (Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Finanzas): El Presupuesto que hoy tengo el placer de presentar, en nombre del Equipo de Gobierno, a la consideración del Ayuntamiento Pleno tiene, como principal característica, la pretensión de realismo en las previsiones de ingreso y gasto, así como la intención de establecer criterios de austeridad presupuestaria, dadas las dificultades que la situación in-



terna y externa han generado en la Hacienda Local. El análisis del Presupuesto se va a verificar en términos de consolidación del Presupuesto Municipal y del Patronato Municipal de Servicios, pues ambos entes conforman una única realidad económica y de gestión de los servicios públicos locales. El presente Presupuesto se presenta con cierto retraso respecto a los plazos ordinarios y ello debido a varias causas: La indefinición de las variables macroeconómicas de los Presupuestos del Estado, en especial en cuanto a variaciones de retribuciones del sector público y participación en tributos del Estado, que influyen grandemente en la presupuestación de los entes locales. La búsqueda de recursos afectados mediante enajenación de inversiones, en parte ya concretada, para acometer mediante los mismos un paquete inicial y básico de actuaciones de inversión, imprescindible en estos momentos, y que se concretan en el Presupuesto de Gastos. Por último, la espera, en algunos casos infructuosa, de la colaboración de los distintos Grupos Municipales en la producción del documento presupuestario, pues esta Concejalía sometió el primer borrador del presupuesto a los Grupos el 17 de diciembre de 1992, siendo que únicamente se han recibido propuestas de los grupos del PP y del PRIM, mientras que en el caso de IU no se ha producido oficialmente propuesta alguna. Entrando ya en el análisis del presupuesto, dividiremos el análisis en dos apartados, el de ingresos y el de gastos: Ingresos: en materia de ingresos, ha de destacarse el esfuerzo por realizar una presupuestación veraz, en base a las posibilidades reales de reconocimientos de derechos, ello para evitar desequilibrios en la ejecución del presupuesto y en especial para no provocar artificialmente rupturas en la situación de tesorería, ya de por sí complicada. El apartado fundamental viene establecido en la imposición directa e indirecta, partiendo de una situación de mantenimiento de la presión fiscal en términos reales, siendo los crecimientos, respecto al ejercicio anterior derivados, de un lado, del ajuste nominal a la



inflación producida y, de otro, del aumento de las unidades fiscales sujetas a tributación. Se ha profundizado, por otro lado, en la búsqueda y mejora de canales de ingreso en materia de precios públicos, si bien se sigue produciendo, por razones sociales, un fuerte desajuste entre los precios públicos del Patronato Municipal de Servicios y el coste real de los servicios prestados. En materia de transferencias corrientes se ha optado por actuar dentro del mayor realismo posible al objeto de preservar la situación de tesorería final de un indebido cálculo de las previsiones presupuestarias. En cuanto a ingresos de capital no se ha previsto apelación al crédito bancario, habiéndose optado por financiar un paquete básico e imprescindible de inversiones mediante enajenación de terrenos -ya en marcha- que permite una doble finalidad, a saber: a). Financiar inversiones de urgencia y necesidad difícilmente discutibles y que de algún modo han planteado todos los Grupos Municipales. b). Colocar en el mercado inmobiliario suelo para viviendas protegidas regulando, de algún modo, este mercado con criterios de oportunidad social, planteamiento éste también común a todos los Grupos Municipales. Gastos: en esta materia, apreciar nuevamente que, en ánimo realista, se han previsto aquellas necesidades ineludibles para el actuar de los servicios locales. El gasto de personal, a pesar de seguir las recomendaciones de la Ley de Presupuestos del Estado, se muestra inflexible a la reducción, por el crecimiento directo e indirecto motivado por el aumento de las cargas sociales, ocupando el 45,2 por 100 del presupuesto consolidado. En materia de gasto corriente en bienes y servicios, se aprecia cómo éste, en su mayor parte, se muestra también inflexible a fuertes reducciones, por cuanto la magnitud de los servicios es cada vez mayor, y partiéndose de que muchos de estos gastos (salubridad, mantenimiento viario, equipamientos informáticos, prestación de servicios sociales, etc.), ya se encuentran comprometidos en origen, y siendo que estos gastos consumen prácticamente todo el importe presupuestado, res-

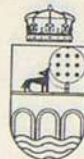


tando para el resto de los gastos ordinarios de funcionamiento las previsiones mínimas que permitan cierta operatividad de las actuaciones administrativas. Como aspecto destacable, se halla la previsión de unas actuaciones de inversión necesarias y urgentes que se caracterizan, bien por su carácter instrumental del desarrollo urbanístico del municipio, bien por su carácter imprescindible para la prestación de los servicios públicos ya instalados o de inminente instalación. Por último, destacar la previsión de crédito presupuestario para la creación de sociedad mercantil de gestión del centro de empresas, que está llamada a convertirse en la piedra angular de las actuaciones en materia de empleo de esta Corporación Local. Resta señalar que se contienen previsiones para amortizaciones e intereses de las operaciones de crédito y de tesorería ya autorizadas y unas previsiones mínimas, dado el ajuste presupuestario en materia de transferencias corrientes a entidades deportivas y ciudadanas, que permitan mantener la política de participación ciudadana ya desarrollada en precedentes ejercicios. Por ello, solicito de este Ayuntamiento Pleno que, tras el lógico debate, sea aprobado el Presupuesto General para 1993 presentado a la consideración de dicho órgano."

"Sra. Aguado del Olmo (PP): Normalmente no se oye este micrófono. Ya han sido reiteradas veces las que he pedido por favor que se arregle porque, aunque nos oigamos aquí, seguro que el público no oye lo que en estos momentos estoy diciendo.

Antes de entrar en el debate de los Presupuestos, nuestro Grupo, en estos momentos, no está en disponibilidad de aprobarlos y ruega que se retiren del orden del día y se traigan después de un mejor estudio y unas precisiones en las partidas y en las bases de ejecución. Ruego que, si es posible, se retiren del orden del día."

"Sr. Pérez Lara (PSOE): La verdad es que el punto a que hace referencia la Portavoz



del Partido Popular ha pasado por la Comisión correspondiente, viene dictaminado por dicha Comisión y no he escuchado razones de peso como la retirarlo del orden del día. Al menos, que nos ilustre con alguna explicación más. Sus manifestaciones no me parecen razón suficiente como para retirarlo."

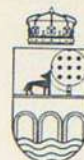
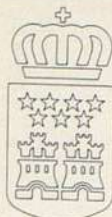
"Sra. Aguado del Olmo (PP): No tengo más que decir: ha quedado claro. Simplemente digo que si se puede retirar del orden del día que se retire por la Presidencia, pues es su facultad. En caso contrario nuestro Grupo votaría en contra."

"Sr. Presidente: Gracias, Sra. Aguado, pero este Presidente intenta ser respetuoso con los trabajos que realizan las Comisiones. En este caso, como el Portavoz del Equipo de Gobierno no asume la retira del orden del día, debe continuar el debate."

"Sr. Sanz Martínez (PRIM): Después de lo que aquí se ha oído y escuchado, mi Grupo, una vez más, tiene que ser crítico con la acción de gobierno. Los Presupuestos Generales deberían haber sido aprobados en el mes de octubre pasado y llevamos, por tanto, cinco meses esperando debatir este punto del orden del día. Como casi todas las decisiones que toman, ésta es una vez más llevada a cabo con premeditación. Considera mi Grupo, Sr. Presidente, que un asunto tan importante como los Presupuestos Generales bien merecían un Pleno extraordinario y monográfico; y parece, de esta forma, que estuviéramos tratando cualquier Pleno ordinario. No hace falta ser muy inteligente para darse cuenta enseguida de la chapuza que han elaborado como proyecto de Presupuesto para el ejercicio en curso. Si el año anterior, en este mismo debate Sr. Presidente, le asegurábamos que presentaba un Presupuesto insuficiente y que en el mes de agosto no podríamos pagar a los proveedores, le aseguro que con el proyecto que ahora debatimos mucho nos tememos que nos encontraremos en la misma situación que en el ejercicio anterior. Si esta entidad local fuera una em-



presa privada, Sres. Concejales, nos encontraríamos en situación de quiebra técnica y más adelante les daré algún dato al hilo de esta aseveración. Podrán decirnos, Sres. Concejales del Equipo de Gobierno, que estamos en época de recesión y de crisis y que por eso es necesario un Presupuesto recesivo. Esa canción nos aburre ya a todos los españoles porque, si bien, es cierto que ya es excesivamente repetitiva, también es cierto que siempre le toca bailar al más débil con la más fea: el pequeño empresario, el comerciante, el obrero, en este caso concreto y en nuestra casa el funcionario, el jubilado y los sectores menos pudientes. No nos sirve el argumento de la recesión, Sres. Concejales, porque el año anterior, el mágico 1992, el de la celebración de nuestro V Centenario, el del lanzamiento de nuestro municipio, ya vieron como terminó económicamente. El proyecto que nos presentan, Sres. del Gobierno, no tiene desperdicio: es una pena que todo lo que podamos hablar de él sea negativo. Cualquier grupo de función, cualquiera de las funciones, subfunciones o programas es rechazable. Para no aburrirles en cifras y tecnicismos haremos un análisis lo más breve posible y verán como lo que señalábamos de quiebra técnica no es ninguna tontería. En el capítulo de ingresos, a título de ejemplo, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos: en el año 1992 presupuestaron 114.775.754 pesetas; se recaudaron 98.352.359 pesetas, es decir, un 14,30% menos. En el año 1993 han presupuestado 112.613.692 pesetas y, de entrada, sin conocer el déficit en Recaudación, esto supone un 2% menos. Impuesto de Actividades Económicas: de lo presupuestado les aseguro que no recaudaremos ni siquiera el 75%. Impuesto de Contrucciones: año 1992, presupuesto, 435.350.000 pesetas; recaudado, 410 millones aproximadamente. Entre lo presupuestado y lo recuperado por ustedes hay una diferencia del 6%, es decir, 27.350.000 pesetas menos. Si este año, que estamos en crisis, presupuestan más ingresos por este concepto obviamente el desfase con lo recaudado al final del ejercicio será mayor. Otras ta-



sas: año 1992, presupuestaron ustedes 700.000 pesetas; en el año 1993 presupuestan 3.500.000 pesetas. Un incremento del 80% que no se corresponde con la filosofía regresiva del proyecto. Las tasas de basuras en urbanizaciones: el incremento de este ejercicio en relación al anterior es de un 64%; dígnanos el incremento del Índice de Precios al Consumo en el año 1992 y a ver cómo hacemos entender a nuestros conciudadanos de las urbanizaciones que les hemos incrementado la tasa de recogida de basuras en un 64%. Tributos del Estado: en el año 1992 presupuestaron 1.058 millones; se han recaudado 818.197.523 pesetas; el desfase 239.802.477 pesetas, equivalente al 23%. Es de suponer que en este ejercicio el déficit será superior porque si bien se ha propuesto menor cantidad, también es cierto que el Presupuesto Estatal es muy inferior al anterior. En el capítulo de gastos, con el planteamiento de ingresos que tenemos, casi resulta ridículo hablar de él. Pese a todo, se debería haber hecho con criterios más acuciosos y sociales. Unos ejemplos: Protección Civil y Extinción de Incendios: para estudios y trabajos técnicos 1.070.000 pesetas; la verdad es que nos parece una partida ridícula para un concepto tan importante como la protección de nuestros ciudadanos. En el desarrollo urbanístico y arquitectónico hacen un esfuerzo, y debemos reconocerlo, respecto al año anterior en el capítulo de inversiones, pero nos parece totalmente insuficiente y posiblemente carente de desarrollo. Presupuestaron en el año 1992 partidas para el traslado de cables del alta tensión y remodelación de la plaza de la Constitución. Este año repiten; esperemos que sea el último y que el próximo año no nos lo presupuesten de nuevo, pues sería señal de que se han realizado las correspondientes inversiones a los fines contemplados. No han sido capaces en dos años de presupuestar lo necesario para remodelar el edificio de la Plaza de la Iglesia, antigua Comisaría, y ¡qué buena inversión sería realizar un centro de día para la Tercera Edad!. En Consumo, nos parece ínfimo lo presupuestado para el desarrollo de esa



oficina. Deportes, Esparcimientos y Festejos: la experiencia de años anteriores demuestra que lo presupuestado es insuficiente; solamente durante las Fiestas del mes de agosto se gasta más de lo previsto y debemos de entender que habrá la correspondiente modificación presupuestaria porque entedemos que 60 millones de pesetas para Festejos es una cantidad ínfima si tenemos en cuenta lo que nos gastamos solamente en el mes de agosto. En Vías Públicas, Alumbrado y Mantenimiento destinan 127 millones de pesetas a estudios y trabajos técnicos y mi Grupo dice que dotemos a los medios humanos que tenemos de los suficientes medios técnicos y, seguro, nos ahorraremos una cantidad importante de dinero para destinar a otras necesidades. Igualmente estamos en total desacuerdo con la cantidad de dinero destinada a la Tercera Edad, Mujer y Parques y Jardines. Nos gustaría, Sr. Presidente, que alguien aclarase en qué consiste tanto presupuesto para estudios y trabajos técnicos; esas partidas suponen casi todo el presupuesto, al margen de los gastos de personal. Así podíamos seguir citando ejemplos que, en definitiva, no harían nada más que demostrar lo que está en la mente de todos los presentes, incluidos ustedes: que San Sebastián de los Reyes no merece estos Presupuestos tan raquíuticos. Suponemos que para ejercicios posteriores su Grupo o aquél que le sustituya sepa encauzar realmente la política económica de este municipio, el desarrollo de su suelo, de su parque empresarial, incentivar la inversión, no poner trabas al pequeño y mediano empresario; en suma, generar riqueza para no tener que analizar presupuestos de esta talla. Y para terminar, Sr. Presidente, mi Grupo, a pesar de todo lo expuesto, es consciente de que no podemos estar con un presupuesto prorrogado durante todo el año. Y, como hemos repetido hasta la saciedad, no queremos poner ninguna traba a la gobernabilidad del municipio, pues creemos que nuestra labor de oposición es la de fiscalizar al Equipo de Gobierno como así, creemos, lo estamos realizando. Aunque el Presupuesto no es de nuestro agrado, nuestro voto va a



depender sólo y exclusivamente de cómo se desarrolle el debate o comportamiento de su Grupo en el mismo."

"Sr. Requena Fraile (IU): Sólo dos cosas muy breves: nuestro Grupo, como es habitual, hace un documento analizando los Presupuestos y, además, hizo un acto público en enero. Como consideramos que a quien tenemos que dar las explicaciones es al ciudadano que nos ha elegido, el documento está a disposición de todos los Grupos que quieran. Es una aportación más en la misma línea del año pasado. Consideramos que no tenemos más que decir en un Pleno que se convoca casi clandestinamente después de transcurridos dos días hábiles exclusivamente de un Pleno ordinario que se tuvo que acabar rápidamente por falta de contenido. Un segundo aspecto: si por alguna casualidad se llega a aprobar este Presupuesto, nuestro Grupo se reserva la posibilidad de recurrirlo en la medida que consideramos que pueden existir deficiencias técnicas en el mismo."

"Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Requena, pero, que yo sepa, las Leyes Españolas no son clandestinas."

"Sra. Aguado del Olmo (PP): Los Presupuestos que estamos debatiendo sirven para cualquier cosa menos para echarles flores. Con la solicitud coherente de mi Grupo, de retirarlo del orden del día, pensábamos que prevalecería el sentido común del Partido Socialista al apoyar esta decisión para, entre todos, tratar de enriquecerlo. Como no ha sido así, se siguen incomprensiblemente con actuaciones pretéritas que a lo único que conducen es simple y llanamente a que nuestro diga que no."

"Sr. Pérez Lara (PSOE): El Delegado de Hacienda ha hecho una introducción a los Presupuestos que sintetiza la intención del Equipo de Gobierno en cuanto a la intención que nos anima para presentarlos; obran en manos de todos los Concejales y han sido deba-



tidos en las Comisiones correspondientes y dictaminados para venir a Pleno. Me voy a evitar, puesto que el tono del Pleno parece que va en esa dirección, en aburrir también con los datos que obran en poder de todo el mundo y que también están a disposición del que los quiera consultar o, incluso, del que los quiera tener. Los Presupuestos que presentamos han sido entregados hace tres meses. Podían haberse hecho antes; probablemente habríamos tenido la crítica de que se hacían precipitadamente y que no había dado tiempo. Incluso, un Grupo hoy viene a pedir tiempo, a pedir que se sequen del orden del día y se dejen para otra ocasión, para otra convocatoria de Pleno. Quiero decir que la crítica sobre el momento de la aprobación de los Presupuestos se puede hacer en cualquier caso, lo hagamos pronto, tarde o en un término medio. Puede haber para todos los gustos. Yo creo que, efectivamente, los Presupuestos hay que tender a aprobarlos al inicio del ejercicio, pero no es menos cierto que hay una serie de razones que han llevado al Equipo de Gobierno y a los Grupos de la Oposición a que sea más o menos este el momento de traerlos a Pleno. Los Grupos, pues, han tenido todo el tiempo, a parte de un año, desde que se entregó el borrador, para poder hacer las aportaciones, las modificaciones y los cambios que hubieran creído oportunos. El Equipo de Gobierno ha estado abierto a esa posibilidad en todo momento. Luego, la crítica de la maldad o la no bonanza de los Presupuestos, ¡hombre!, se cae por su propio peso cuando no tenemos ninguna otra alternativa en las manos; no tenemos ninguna alternativa para haber podido traer a este Pleno. Y las que ha habido, como ha mencionado el Delegado de Hacienda, se han tenido en cuenta. Luego, no se puede achacar al Equipo de Gobierno el traer unos Presupuestos de mala manera, sin consultar, sin haber estado abiertos a recoger cualquier iniciativa, cualquier propuesta, cualquier modificación. Bien al contrario, insisto, la tardanza en traerlos ha sido por dar todo el tiempo del mundo para que se puedan hacer esas aportaciones. Yo creo, pues, que las críticas en



concreto -para referirme de Grupo a Grupo- del PRIM me parecen bien; es posible que nosotros las podamos tener en cuenta para futuras ocasiones; y si no se aprobaran hoy, cuestión que está en entredicho en estos momentos, probablemente podemos tenerlas en cuenta cuando se haga la próxima convocatoria. Pero quiero decir, en buena lid, que necesitamos esas críticas y esas aportaciones con tiempo para poderlas estudiar y poderlas barajar. Si así se hace, así lo haremos; no hay ninguna dificultad. El problema es cuando no lo tenemos; no se nos puede pedir otra cosa porque en ese caso adivinos no somos ni jugamos a serlo. Quiero quitar la carga peyorativa que introducía el PRIM, aunque está en su derecho de hacerlo: quiero decir que no va a haber tal quiebra; nosotros tenemos unos Presupuestos equilibrados; tenemos ingresos que, por mucho que inventemos, no hay más y en razón a esos ingresos hemos organizado unos gastos que pueden estar, con matices, bien o mal presupuestados. Puede haber errores, no lo discutimos pero, en razón a esos ingresos, es todo lo que da de sí la cuestión; no da más de sí. Y esos gastos están también tan medidos que si fuéramos uno por uno sería imposible o casi imposible hacer modificaciones sustanciales; no digo puntuales, que quizá se puedan hacer. En cuanto a la postura de Izquierda Unida, muy respetable por mi parte, me parece que no es ninguna aportación que repartan un papel ahora, pues nosotros no lo tenemos y no puede influir en nuestros Presupuestos desgraciadamente. Nosotros no hemos tenido ese papel a tiempo para poder reflexionar sobre él y poder hacer las modificaciones oportunas, si cabían, en estos Presupuestos. Luego no creo que sea ninguna aportación. Insisto, respetuosos con cualquier postura, nosotros nos quedamos ahí. No pedimos flores, señora Concejala del Partido Popular; nosotros no pedimos flores, pedimos el poder garantizar la gobernabilidad de este Ayuntamiento en beneficio de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes; nada más. Nuestros esfuerzos en esa dirección son permanentes. ¿Un no rotundo?. Bien, es una pos-



[Handwritten mark]

tura también respetable y a la que cada Grupo tiene derecho. A mi me parece que eso no ayuda a garantizar esa gobernabilidad y a que los beneficiarios, los vecinos de San Sebastián de los Reyes, de la decisión que hoy deberíamos tomar, que es aprobar los Presupuestos, puedan beneficiarse de ella. Por lo tanto, me parece una postura... Nosotros tenemos la obligación como Grupo de ser respetuosos con las Comisiones Informativas en las que participan todos los Grupos Políticos y donde se dictaminan las cosas que vienen a Pleno; ese proceso se ha hecho y tenemos que ser respetuosos con esa cuestión porque si no ustedes nos dirían que no lo somos. Entonces, nos movemos en una contradicción. Evidentemente estamos "pillaos", como diría un castizo. Si lo hacemos de una manera, mal, y si lo hacemos de otra, también. Hoy aquí se nos estaría achacando si lo hubiéramos retirado. Y se ha elaborado legalmente, como mandan los cánones; luego, hemos sido respetuosos con esos dictámenes que vienen aquí. Todos los Grupos han manifestado su opinión en la Comisión y tenemos que someter a Pleno lo que se ha dictaminado. ¿Que aquí se tiene una postura equis?. Bien, nosotros lo que les pedimos es que en aras de esa gobernabilidad y en aras de todas las personas que ha mencionado el Sr. Sanz, los de fuera y los de dentro, todos, esos Presupuestos se aprueben y se pongan en práctica; les pido que hagan un esfuerzo y voten a favor o permitan que sean aprobados estos Presupuestos que, insisto, como ustedes bien saben, no pueden sufrir cambios muy sustanciales porque, como dice la frase popular, no hay más oro que el que reluce. Esa es mi petición, con toda responsabilidad, porque, insisto, la importancia del tema lo requiere."

"Sr. Sanz Martínez (PRIM): Está claro que después de escuchar al señor Pérez Lara, debo repetir lo dicho al final de mi intervención primera: no pretendemos poner trabas, ni mucho menos, al Equipo de Gobierno. No estamos dispuestos a estar con un Presupuesto prorrogado durante todo el año y, por lo tanto,



nuestro Grupo se va a abstener para que, dependiendo de lo que hagan los demás Grupos, puedan o no sacar adelante este Presupuesto. Repito, mi Grupo se abstiene en estos Presupuestos." "

"Sra. Aguado del Olmo (PP): No tenemos más que decir, solamente matizar que nosotros entendemos, señor Pérez Lara, que la gobernabilidad de un municipio, en este caso de éste, es a través de un entendimiento y un diálogo. Si no existe ese entendimiento y ese diálogo a duras penas este municipio va a ser gobernable. Saben que el Partido Popular siempre que hemos tenido un diálogo, en beneficio del municipio de San Sebastián de los Reyes ha aprobado cosas: no hace mucho, 600 millones de pesetas en una operación de crédito, que el Partido Popular apoyó porque sabíamos que era imprescindible para que cobren los proveedores del Ayuntamiento. Por ello, quiero decirle que cuando hable de gobernabilidad se refiera a determinados Grupos, pues el Partido Popular no intenta en ningún caso que este municipio sea ingobernable, sino todo lo contrario. Y está buscando por todos los medios el entendimiento. Precisamente por eso habíamos pedido que se retirara del orden del día; ustedes no lo han admitido y se llevarán el voto contrario, en este caso, del Partido Popular." "

Sr. Fernández Santín (IU): Nosotros ratificamos lo que dijimos en el Pleno extraordinario del día 24.

Sr. Matías Sánchez (PP): Quería hacer una matización antes de comenzar a hablar de los Presupuestos: sabemos que el Sr. Presidente tiene la potestad de convocar los Plenos extraordinarios fijando día y hora, pero yo le rogaría que en lo sucesivo tuviese en cuenta el detalle de que más del 50% de los Concejales no estamos liberados y tenemos que detraer el tiempo de nuestras profesiones. En cuanto a los Presupuestos, queríamos empezar diciendo que todos sabemos que en este Ayuntamiento, como en cualquier otra entidad similar, existen varias fases en las que se toman acuerdos decisivos para el



desarrollo de la vida municipal. Una de estas fases, quizá la más importante, es la aprobación del documento de los Presupuestos. Este documento es quien marca el rumbo de la entidad y, como no, en mayor o menor medida, dependiendo de los parámetros en los que se haya apoyado para su elaboración. Uno de ellos es, por supuesto, saber el equilibrio y la realidad económica en la que se encuentra el Ayuntamiento. Podemos asegurar en estos momentos, y aseguramos, que si la situación económica por la que atraviesa esta casa la extrapolásemos al frío o al calor y se pudiera medir con un termómetro yo le aseguro, señor Presidente, que el encogimiento de mercurio por la falta de calor iba a ser de tal magnitud que para reactivarlo habría que introducirlo en las calderas del Timanfaya. Por lo tanto, cabe significar que pocas alegrías nos podemos permitir si éstas consisten en hacer realizaciones que produzcan al vecino de San Sebastián de los Reyes un bienestar, al menos, equiparado con los impuestos que satisfacen a las Arcas Municipales. Por otro lado, está la visión política que se adopta para la confección del Presupuesto. Ahí es donde, con el transcurrir de los distintos ejercicios, se van acumulando los aciertos o desaciertos que pasan a ser el reflejo de una buena o mala gestión. Permítame que le diga, señor Presidente, y sin hacer nada de demagogia, que valoren ustedes mismos la situación y sitúen su gestión llevada a cabo durante muchos años entre los justos términos que le he mencionado. Sólo para situarnos, voy a mencionar unos datos que, sin duda, avalan las palabras que acabo de mencionar. El Presupuesto que estamos debatiendo para el presente ejercicio arroja unas cifras de 3.841 millones de pesetas. Si de esta cantidad quitamos lo referente a inversiones, que es producto de la venta de parcelas municipales, es decir 451 millones, nos restarían 3.390 millones de pesetas que se repartirían de la manera siguiente: Gastos de Personal, Ayuntamiento, 1.102 millones de pesetas; Patronato Municipal de Servicios, 740 millones de pesetas. Total 1.842 millones de pesetas. Lo que nos daría aproximadamente un gasto un 47% en gastos de personal. Gastos corrientes: Ayuntamiento, 1.090 millones; Patronato Municipal de Servicios, 258 millones. Total 1.348 millones. Por lo tanto, el porcentaje en gastos corrientes sería del 35%. El resto del 18% sería para intereses y pago

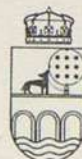


de préstamos. Es decir, no queda la más mínima cantidad para realizar ningún tipo de gestión municipal con los recursos ordinarios en este Ayuntamiento gestionado por ustedes, los Socialistas. En cuanto al Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios cabe pronunciarse en la misma línea que con el Presupuesto del Ayuntamiento. Es decir, adolece del mismo mal o tal vez más acusado en lo referente a las líneas políticas llevadas a cabo para su elaboración, puesto que han conseguido ustedes unos objetivos, tal vez sin desearlos, pero no por ello están exentos de responsabilidad, de convertirlo en una mera empresa de colocación de personas que no produce el equilibrio lógico que debería existir entre gasto y servicio prestado. El Partido Popular, tras un exhaustivo análisis del documento presupuestario, considera que, debido a la situación en que el Ayuntamiento se encuentra en materia económica, no permite otra cosa que campear el temporal y, por ello, señor Presidente, convendría proveernos de paraguas por lo que pudiera caer. Pero, como tanto o más importante que el Presupuesto son sus Bases de Ejecución, el Partido Popular quiere introducir a las mismas las siguientes modificaciones: en el artículo 9.3, donde dice "la aprobación de los expedientes de ampliación de crédito que afectan al Presupuesto del Ayuntamiento corresponden al Alcalde, previo dictamen de la Comisión Informativa del Area Económica", nosotros proponemos "corresponde al Alcalde previo dictamen favorable de la Comisión Informativa". En el artículo 9.4, donde dice "los expedientes de ampliación de créditos que afecten al Presupuesto de los organismos autónomos serán aprobados por su Presidente", nosotros proponemos igualmente que sean aprobados por la Comisión de Gobierno. En el artículo 10.3, donde dice "la aprobación de las transferencias de crédito entre partidas del mismo grupo de función, o entre partidas del Capítulo I -cualquiera que sea el Grupo de Función-, es competencia del Alcalde si se refieren a los Presupuestos del Ayuntamiento, o del Presidente de cada organismo autónomo cuando afecten a sus Presupuestos, siendo necesario el dictamen previo de la Comisión Informativa del Area Económica", nosotros proponemos, igualmente, que diga "previo dictamen favorable". Queremos decir que no valga con el dictamen exclusivamente, sino que éste necesariamente sea favora-



ble, pues se entiende que, de alguna manera, al menos la mayoría de los que componemos este Ayuntamiento, podamos estar o no a favor. En el artículo 11.3, no voy a ser repetitivo -también se refiere a lo mismo-; nosotros proponemos que sea necesario el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económica. En el artículo 23.4, donde dice "otras subvenciones originarán documento AD en el momento de su otorgamiento, por la Comisión de Gobierno", nosotros proponemos: "en el momento de su otorgamiento por la Comisión de Gobierno previo dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera." El artículo 28.4, donde dice: "los gastos a que se refieren los puntos 1, 2 y 3 deberán aprobarse por el Pleno", pasaría a ser: el punto número 4 pasaría al 3, con la siguiente redacción: "Podrán realizarse los gastos plurianuales derivados de contratos de arrendamiento, suministros, asistencia técnica y prestación de servicios." Lógicamente el punto nº 3 pasaría a ser el punto nº 4, incluyendo en el apartado 3 que acabamos de modificar: que son competencias del Pleno. Y, con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento, nosotros proponemos que se incluya en el Presupuesto, ya que es un compromiso que se adquirió en el Patronato V Centenario, crear un premio literario dotándole con una cantidad para llevar, precisamente, a efecto el acuerdo que se adoptó en su momento. Proponemos para ello dotar a la partida 451-481 (Promoción y difusión de la Cultura) con 3 millones de pesetas. También proponemos aumentar la partida 113 (Impuesto de Vehículos) que parece ser que es donde mejor encaja, puesto que ya prácticamente se ha recaudado todo y se ve que hay mayor superavit de lo que estaba previsto. Y, en lo referente al Patronato Municipal de Servicios, nosotros queremos decir que en cuanto a la Escuela Infantil Las Cumbres, al personal que afecta a la misma se le siga dando el compromiso de hasta un año; puesto que ya prácticamente lo tenían de cuatro meses porque hasta agosto tenemos consignación, durante el periodo de tiempo que va hasta tanto, proponemos se haga un estudio para comprobar si esta Escuela Infantil procede privatizarla o municipalizarla, porque la situación actual es atípica y no debe de existir.

Sr. Presidente: Un inciso antes de dar la pala-



bra al resto de los Portavoces. Por lo que refiere a la Escuela Infantil de "que el personal siga un año más o hasta diciembre", eso se refiere al apartado de plantillas y relación de puestos de trabajo, no al Presupuesto directamente.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Es que cuando nos referimos a ello en el Presupuesto es que en el mismo está dotado hasta el mes de agosto. Entonces, habría que buscar la fórmula; que en todo caso el señor Interventor la diga: si no hace falta en estos momentos consignar hasta el mes de diciembre o si, previas modificaciones de créditos posteriores -que de hecho las habrá- ir incluyéndola. Decimos esto porque, en principio, el año pasado cuando se des hizo la cooperativa y se absorbió el personal por parte del Ayuntamiento, se dijo que se iba a hacer un estudio y la verdad es que se ha hecho un estudio pero no se ha hecho un estudio como pretendíamos que se hiciera, a todas las bandas: privatización, municipalización; escuela infantil, guardería infantil. Entonces, con un estudio previo perfectamente podemos asumir el compromiso que corresponda. Como no está este estudio previo -nosotros creemos que no está hecho- por eso proponemos que se mantenga un año más. Y si no está dotada la Escuela, en este momento, nada más que hasta el mes de agosto, debemos mantener un compromiso para que se pueda ir ampliando en las próximas modificaciones de crédito.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Los Grupos que han pedido ratificar la intervención que tuvieron el en Pleno anterior y yo no voy, evidentemente, a repetir los argumentos que empleé para contestar a esas intervenciones por razones obvias (las mismas que han explicado ellos). Por lo tanto, pido que también consten nuestras intervenciones, si constan las de los demás esas intervenciones, para que en el acta correspondiente estén igualmente situadas. Por tanto, yo no voy a insistir en lo del Pleno pasado para no cansar a nadie. En la situación económica de este Ayuntamiento estamos vertiendo rios de tinta y de oratoria en calificarla. Ahora el señor Matías nos ha ilustrado con una nueva forma de definirla cuando ha mentado lo del termómetro. Sin embargo, parece que el simil no se ajusta a la realidad porque aquí, en todo caso, el termómetro sigue funcio-



nando a pesar de todas esas dificultades y a pesar de ser conscientes, como lo somos puesto que nosotros también hemos referido en múltiples ocasiones, que la situación económica es mala. En todo caso, y eso se puede demostrar, la relación servicios/impuestos de este Ayuntamiento, de este municipio, está en la media o por encima de los municipios de nuestro nivel. Y eso se puede demostrar. Al día de hoy, al año 1993, la relación servicios a los ciudadanos-impuestos que pagan los ciudadanos está o en la media o por encima de los municipios, insisto, de nuestro tamaño, por decirlo de alguna manera. El hacer porcentajes sobre el capítulo 1 y sobre los demás capítulos del Presupuesto, aquí, para los que nos oyen y para los que vayan a leer las actas de estos Plenos, es engañoso. Porque, evidentemente, dicho de esa manera fría, el que oye puede decir que no hay ni un duro para hacer nada. No es verdad. No es verdad, como lo demuestra que tenemos una programación que está a disposición de todos los ciudadanos de este municipio; una programación de servicios que puntualmente se brindan a los ciudadanos en Cultura, en Educación, en Deportes, en Medio Ambiente, Mujer, Juventud, etc. etc. Las programaciones están ahí; no son lo que desearía este Equipo de Gobierno, evidentemente, porque la situación económica no permite ir más allá. Pero hay unas programaciones que están ahí, que contrastarían brutalmente con lo que aquí se acaba de decir de los porcentajes. Con estos porcentajes, si se quita el porcentaje del capítulo 1 en el Patronato Municipal de Servicios en relación al dinero dedicado a actividades, evidentemente puede parecer que no se da ningún servicio o que escasamente se podría hacer nada. Eso significaría ignorar que muchos de los servicios que brinda el Patronato Municipal se hacen a través de personas exclusivamente, con un lapicero y un folio. Entonces, como eso no se ignora, no se ha confundir a los ayentes o a los lectores que puedan leer las actas de estos Plenos. Es poco, es poco lo que hacemos; para el Equipo de Gobierno poco. Pero en relación a nuestra situación económica se sigue dando una calidad y una cantidad de servicios nada desdeñable que no voy a calificar aquí para que no digan ustedes que uno se echa flores, pues no es el caso ni mucho menos. Pero nos las arreglamos para seguir manteniendo un nivel de servicios muy aceptable para esta población. Luego



esa frase de "ningún tipo de gestión municipal" no es cierta. Nosotros pedimos al señor Secretario que las modificaciones que quiere introducir el Partido Popular en relación a las Bases de Ejecución de los Presupuestos, aquellas que las Leyes otorgan competencia directa al Alcalde no se voten, porque no se pueden votar, porque son competencia directa del Alcalde. Las que no sean otorgadas por Ley, por las normas vigentes al Alcalde, que se voten, evidentemente. No se pueden tomar decisiones sobre competencias que vienen por Ley dadas al Alcalde. En todo caso, están encaminadas estas modificaciones a entorpecer la gestión municipal, a mi juicio, pues es alargar, hacer que los órganos se tengan que reunir muchas veces, a que haya mucha más burocracia. En todo caso, las que sean legales, el Partido Popular, por supuesto, estas y otras, está en su derecho de hacerlas y de pedir su votación. Por eso pido al señor Secretario que haga la puntualización de que las atribuciones que son competencia directa del Alcalde, otorgada por las Leyes, no se voten porque son potestad del Alcalde. En cuanto al premio literario, es una propuesta que hace el Partido Popular y se estudiará; de momento nuestro Patronato no tiene presupuestada esta cantidad y, en todo caso, es una cantidad a la que tendríamos algo que decir: es una sorpresa que venga a Pleno. Yo sé que el Partido Popular lo ha planteado anteriormente en el Patronato V Centenario. No soy ignorante de eso; yo quiero ser lo más fiel posible a la verdad. Pero, en cuanto a que se traiga así, me parece que, de momento, nosotros no tenemos presupuestada en Cultura esa cantidad. En cuanto a las Escuelas Infantiles nosotros íbamos a hacer la propuesta en el punto que corresponde: en la Oferta Pública de Empleo, pero puesto que se ha hecho aquí, la comentamos: mantener hasta un año los puestos de trabajo que tienen carácter temporal en este momento, salvo los de trabajo de cocina y limpieza que, atendiendo a lo que todos los Grupos nos han venido planteando -y se vuelve a ratificar en este Pleno respecto a la situación económica- pensamos que privatizando esas dos cosas hay menor gasto para este Ayuntamiento y se garantizan esos puestos de trabajo también porque lo exigiríamos como condición. Y, el resto del personal docente, que se alargue, efectivamente, hasta un año, para que nos dé tiempo y, de una manera más sosegada y más consciente, se proce-



da a discutir sobre el futuro de las Escuelas. El resto del personal quedaría en el Patronato Municipal de Servicios hasta tanto, como otros, la valoración de los puestos de trabajo decida si caben o no caben en ese sitio; me refiero al Operario y a la Auxiliar Administrativo que ya están, por lo menos la Auxiliar, haciendo ese servicio que se presta perfectamente desde el Patronato Municipal. Por lo demás, nada más: ratificar que estos presupuestos, dada esa situación económica, son los que se pueden hacer y los que se puede permitir este Ayuntamiento para, con una serie de equilibrios evidentes, poder seguir prestando a nuestro convecinos un nivel de servicios y de prestaciones de cierta calidad para la situación económica que estamos, incluso, insisto, por encima de la media de la Comunidad de Madrid.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Desde luego mi Grupo no ha planteado en nuestra primera intervención el tema de la Escuela Infantil Las Cumbres porque entendíamos que correspondía al siguiente punto del orden del día. Pero, ya que se ha debatido aquí, mi Grupo lo va a tratar porque creo que ahora mismo se nos está dando la razón a lo planteado ya el año pasado en el Pleno anterior, donde el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios había aprobado dos años y nosotros también propusimos dos años en el Pleno. Se nos echó para atrás y se nos dijo que un año nada más. Por lo tanto ahora, repito, viene a darnos un poco la razón a esos dos años. Pero mi Grupo no se va a conformar con que se alargue otro año más, porque seguramente será un año más perdido y, en definitiva, dentro de otro año, estas personas se encontrarán en la calle. Lo que sí debemos hacer es un estudio serio y exhaustivo y no nosotros solos, como políticos, Ayuntamiento o Patronato, sino un poco en consonancia con lo que puedan aportar o decir los padres y los profesores de esa Escuela Infantil. Por lo tanto, yo no es que proponga nada porque ya se ha propuesto por el Grupo Socialista, y también lo ha dicho el Grupo del Partido Popular, sino que estamos en la línea de que nos pongamos a trabajar en ese proyecto para que dentro de un año no podamos encontrarnos con este mismo problema y ver a unas ciertas personas en la calle, con lo cual yo creo que la calidad de enseñanza o la calidad de prestación de servi-



cios de esa Escuela Infantil se vería muy recortada, de alguna forma, y por lo tanto, creo, no podría salir adelante el proyecto con que estas personas, este equipo de profesores, este equipo de profesionales, viene trabajando en pro de esa Escuela Infantil.

f

Sr. Fernández Santín (IU): Quiero manifestar que nos hubiera gustado conocer con anterioridad las propuestas, sobre todo las de procedimiento que ha realizado el Partido Popular porque es muy difícil aquí ver su viabilidad o no. En estas propuestas nos vamos a abstener. Y, con referencia al otro tema que ha tocado, donde no se ha aclarado muy bien ni por parte del Partido Popular ni por parte del Partido Socialista cuál es la propuesta: si es prórroga para acabar el año 1993; si es prorrogar un año más los contratos temporales que están hasta septiembre de 1992 o un curso escolar más, hasta 1994. No lo tenemos muy claro. Nosotros, en el Pleno del año pasado en que se trató este tema propusimos una contratación temporal por dos años de todo el personal. Seguimos manifestando el criterio de que se prorroguen los contratos del todo el personal por un año más, por un curso para ser exactos, curso 1993/94, de todo el personal. Y no compartimos el criterio que se manifiesta de considerarlo Guardería; creemos que está bien como está. Y, por otro lado, hicimos la propuesta el pasado año de la contratación temporal por dos años, en los que hubiera dado tiempo a negociar con la Comunidad de Madrid la posibilidad de la gestión mixta. Podríamos haber empezado a negociar por parte del Ayuntamiento durante este año la posibilidad de que la Comunidad de Madrid de haga cargo del personal y el Ayuntamiento del mantenimiento y conservación del edificio. Hay funcionando muchas Escuelas Infantiles en la Comunidad con este sistema de gestión mixta y está dando muy buenos resultados. Nosotros entendíamos que esto entraba dentro del punto nº 3; habría que modificar los Presupuestos lógicamente en ese sentido. Y cuando se vote el punto nº 3 nosotros estamos de acuerdo en la prórroga de un año de los contratos temporales de todo el personal durante todo el curso 1993/94.

Sr. Matías Sánchez (PP): Señor Pérez Lara, yo quería decirle que los rios de tinta que se están

vertiendo, no es para tanto; no cabe duda. Podían ser rios de agua porque, sin duda, porque también nos ayudarían a paliar un poco la sequía. Siempre se comenta aquello que es más llamativo y más real. Quizás nos hayamos podido exceder en algunos momentos, pero en fin, nosotros nos pronunciamos así y, qué duda cabe, de que lo hacemos simplemente con el ánimo de colaborar en aquello en que podamos intervenir. El símil que hemos realizado parece ser que no le ha gustado pero, en fin, también le podría decir el de que si hacemos un encefalograma nos daría plano. O sea, que depende muchas veces de la forma de hacer las comparaciones. Hace mención a que la relación de impuestos/servicios está acorde con los municipios del entorno; yo le recuerdo que los municipios del entorno son gobernados también por los socialistas. En los porcentajes: mire usted, los porcentajes están ahí, yo no me los invento. Los porcentajes son cifras matemáticas; si quiere yo le rebajo algunas, pero vamos, si eso paliara la situación, yo no tengo ningún inconveniente: los rebajo pero, de verdad, no va a solucionar la papeleta. El Ayuntamiento está como está y las situaciones son prácticamente hilvanadas por el tiempo, no en un momento determinado exclusivamente. Nosotros hemos dicho que queríamos que se introdujera el premio literario pero, quizás, no han captado las medidas que nosotros proponemos: y es que vaya con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, no al Presupuesto del Patronato, porque era esa la inquietud que había en su momento. Y por eso hemos indicado la partida a la que podía ir: a la de Promoción y Difusión Cultural, o sea, la partida 451-481. Y, luego, en la partida de ingresos, lógicamente afectaría a la 113 que es la de Impuesto de Vehículos. Quedaría así lógicamente equiparado el Presupuesto. En cuanto a la Escuela Infantil Las Cumbres, el proponer un año más nosotros -mi compañera Sra. Aguado del Olmo hará la intervención pertinente porque es la que más está puesta en el tema- es porque en su día, cuando pasó por este Ayuntamiento, por este Pleno, dijimos que en un año daba tiempo para hacer el estudio. Y como no se ha realizado, lógicamente habrá que proponer otro año. Pero a ver si en este tiempo, de verdad, se desarrolla y se lleva a feliz término y, entonces, adoptamos o una posición u otra: o la municipalización o la privatización, tanto en Escuela Infantil



como en Guardería.

B

Sra. Aguado del Olmo (PP): Ya poco más que decir: cuando propusimos nosotros en este tema un año más, el pasado año, ya que se estuvo hablando de dos ó un año, para mantener el personal, nosotros entendemos que en un año les da tiempo suficiente para hacer eso y muchas más cosas. En un año da tiempo a hacer no un estudio sino 25 estudios. Y la verdad es que no se ha presentado nada más que uno que, así como por debajo, como muy sucintamente, da a entender que con este rebaje de personal transformamos la Escuela en Guardería. Y si hay que hacerlo, hay que hacerlo; si no hay que hacerlo, no hay que hacerlo. Pero no que sí, que sí, que no. Si quieren Guardería, hacemos Guardería, si se ve y hacemos números. Y si se necesita Escuela Infantil, y posiblemente nosotros estemos de acuerdo en mantener la Escuela Infantil, que se haga el estudio pertinente. Una municipalización del personal no conlleva que se vaya a quedar aquí el personal que hay actualmente en la Escuela Infantil Las Cumbres. Ese personal tendrá que pasar unas oposiciones y, desde luego, que unas oposiciones libres. Entonces van a tener acceso a los puestos de trabajo que hay actualmente allí cualquier ciudadano de San Sebastián de los Reyes o de fuera. Entonces, hay que dejar clara esa situación. Y decimos un año más de prórroga respecto al curso: que quede claro, un curso más, porque si en un año no les ha dado tiempo a hacer un estudio, ahora que estoy pidiendo cuatro... Vamos a dejarlo en un año más y a ver si en ese año más... Porque, como sigamos así, vamos a llegar a las Elecciones próximas y el personal a los tres años va a tenerse que ir a la calle porque no se les puede prorrogar el contrato por más de tres años. Y bueno, ya sólo apuntillar una cosa: ¡estaría bueno que en doce años -o catorce años ya- y con más de 20.000 millones de pesetas que habrán tenido durante esos años para gestionar no hubieran hecho nada!. Calculo 20.000 millones por encima; desde que el Gobierno Socialista entró en este Ayuntamiento hasta nuestros días, ¡estaría bueno que no hubiera hecho nada! Pero tampoco ha hecho mucho.

Sr. Pérez Lara (PSOE): Efectivamente, señor Sanz, dicho así, ustedes tenían razón. ¿Que pasó?



Usted lo recuerda también, seguramente: hubo una Junta de Portavoces donde se decidió lo que luego se trajo a Pleno; era una decisión de Junta de Portavoces en la que ustedes no estuvieron de acuerdo. He empezado diciendo que ustedes, visto así, tenían razón. Luego aquí algún partido modificó lo que se había acordado en la Junta de Portavoces pero, bueno, esos son ya avatares de la vida política. Pero nuestra propuesta que había ido al Patronato era otra; luego se modificó en la Junta de Portavoces, luego se modificó en el Pleno. Bien, ahí estamos; yo no quiero ni comentarlo siquiera; simplemente puntualizarlo. Pero fué así. Ustedes mantuvieron lo que había acordado el Patronato Municipal de Servicios. Como quiero ser justo en lo que se diga, pues lo digo. Lo que decimos ahora no significa, ni mucho menos, que se vaya a quedar en la calle el personal; en nuestra mente no está ese problema ni mucho menos. El tema está en que, de acuerdo con las intervenciones que ha habido de los diferentes Grupos, ha habido una serie de negociaciones con la Comunidad de Madrid que desgraciadamente son las largas y laboriosas y que no han terminado; y que van en torno a, quizá, alguna de las cosas que decía el señor Fernández Santín o quizá en otra dirección, pero sí a que la aportación que tiene que dar este Ayuntamiento no sea la que es actualmente, puesto que no es la que se acordó en su día respecto a los tercios ni muchísimo menos. Se acordó que las Escuelas Infantiles en la Red Pública estarían gestionadas, sufragando cada parte un tercio (padres, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid) y eso no se cumple. El Ayuntamiento sufraga el 60% de ese coste y el otro 40% lo sufragan la Comunidad de Madrid y los padres. Luego eso no se cumple y ha ido cargando en el Presupuesto Municipal unas cantidades que están muy por encima de lo que había sido el acuerdo inicial. Por eso estamos renegociando con la Comunidad de Madrid que se vuelva, al menos, al acuerdo inicial que era el de los tercios o si no alguna fórmula como la que aquí se ha planteado, que se está barajando también, u otra que permita distribuir de una manera más racional los costos de esas Escuelas. Nosotros no hablamos de Guardería, ni abierta ni camufladamente. Incluso las modificaciones que se han ido barajando, tanto en el Patronato como aquí, han ido encaminadas a mantener el proyecto que hoy rige esas Escuelas. Otra cosa es



la cuestión económica que ha inducido a tomar o hacer vericuetos que son todos malos porque van encaminados a minimizar los costos que soporta el Ayuntamiento, sin poder. Y eso siempre es malo. Pero la idea no era esa. Otra cosa es que nos tomemos tiempo y cada Grupo Político -aquí ya han salido algunas ideas- defienda las suyas. Pero eso está así, no de otra manera. Señor Matías, los símiles los comento; ni me disgustan ni me gustan; todos me parecen buenos. Únicamente los comento y doy mi opinión sobre ellos porque hay chistes al respecto del termómetro: frío y calor o ni frío ni calor; cero grados. En fin, depende. Yo no me he referido a los municipios del entorno porque tendría que haber hablado entonces de Algete, de Colmenar Viejo, de Madrid... que no son regidos hoy por el Partido Socialista; y donde algún problema parece que hay; no digamos en Madrid donde parece que hay que ir con la nariz tapada en estos días, amén de otras cosas. Yo no me he referido a eso; me he referido a los de nuestro tamaño, he dicho de nuestras características más o menos. Que unos están regidos por el PSOE, otros por el PP, otros IU; es muy variopinto el mapa. Me he referido a esos y no me he referido a que hemos hecho mucho, poco... Me he referido a las cantidades de este Presupuesto y a los servicios que este Ayuntamiento presta ahora. Yo he hecho balance de 10, de 12 ó de 14 años. De acuerdo con la rectificación del premio literario que han hecho. Y, en todo caso, hay una cuestión: nosotros lo que proponemos es la prórroga del contrato del personal docente de la Escuela Infantil Las Cumbres para ese tiempo que todos pedimos para la reflexión y la negociación. La fórmula me da igual; es decir, que puede ser un curso, puede ser un año de prórroga de su contrato actual... Lo que sea más viable en estos momentos, para la prórroga de ese contrato para tomar ese tiempo. Por lo demás, señor Presidente... nada más.

Sr. Fernández Santín (IU): Queremos hacer nuestra propuesta y queremos se vote individualizadamente si esto se va a votar dentro del conjunto del paquete de Presupuestos. Entendemos que esto correspondería al punto nº 3 y nuestra propuesta es: prórroga de contrato de todo el personal de la Guardería Infantil Las Cumbres, de 1 de septiembre de 1993 a 1 de septiembre de 1994; de todo el per-



sonal. Queremos que se vote individualizadamente.

Sr. Presidente: Sí, señor Fernández Santín. Todo lo que corresponda a oferta pública de empleo, plantilla y demás se votará en el punto nº 3. Eso no quita que si en el punto nº 3 se aprueba algo que no está contemplado en los Presupuestos este Pleno tiene el compromiso de modificar los Presupuestos en base al Catálogo que se haya aprobado.

Sr. Matías Sanchez (PP): Sólo una aclaración que nos ha faltado antes matizar: es la modificación que intentaba hacer el Sr. Pérez Lara en cuanto a las competencias de la Alcaldía. Por supuesto que nosotros no estamos en contra de las competencias puras de la Alcaldía; eso es obvio. Simplemente, en aquellas otras cuestiones, y no por entorpecer sino por dar claridad y conocimiento a todos los Grupos de la Oposición. Y de cara a la alusión que ha hecho el señor Pérez Lara, en Madrid ahora hay huelga de basuras, por eso hay que ir con la nariz tapada.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Cuando se hace alusión al personal de la Escuela Infantil hablamos del personal docente ¿qué pasaría con el personal de cocina y mantenimiento?

Sr. Pérez Lara (PSOE): Todo el personal, excepto el de cocina y limpieza, que proponemos privatizar manteniendo su puesto de trabajo, cosa que es posible, y el Operario y la auxiliar que está a veinte horas, que pasarían al Patronato Municipal de Servicios; todo el resto del personal que esté temporal, pues hay alguno que ya tiene contrato fijo, prolongar, como aquí se está diciendo, hasta un año. Esa es la propuesta del Grupo Socialista.

Sr. Secretario: Es una observación con respecto a la propuesta compleja que ha formulado el Partido Popular. En varios de los aspectos, si no he tomado mal referencia, se alude a que por parte de las Comisiones Informativas, concretamente la del Área Económico-Financiera, se dictaminen determinados aspectos de modo vinculante con carácter previo a la adopción del acuerdo. Jurídicamente no es posible; el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 123 y en concreto el 126, determinan claramente



te que los dictámenes de las Comisiones Informativas son preceptivos en el caso de que se traten de asuntos que tengan que ser debatidos en el Pleno o en virtud de competencias delegadas por este órgano y, además, con el carácter de no vinculante. El transfondo de la cuestión, a mi juicio, creo que es muy claro y quizá no se les escape a ustedes. Sería, en este caso, de aceptarse el dictamen con el carácter vinculante, una sustitución de las atribuciones que se encomiendan a los órganos decisorios por parte de los órganos que tienen atribuida la facultad de proponer, de elevar consultas. Simplemente esto.

Sr. Matías Sánchez (PP): Dios me libre de entrar en una discusión con el Secretario que se sabe todas las normas. Yo simplemente quería decir una cosa: es que, aunque sabemos que exclusivamente tienen que pasar a Comisiones obligatoriamente todos aquellos asuntos que sean de Pleno, también sabemos, y lo estamos realizando en este Ayuntamiento al dictaminar expedientes por la voluntad del Equipo de Gobierno que quiere que las Comisiones informen de ello. En este caso es lo que proponemos. O sea, que pasen a las Comisiones. Sabemos que como no son vinculantes los dictámenes, luego el Equipo de Gobierno adoptará la medida que crea conveniente; el Alcalde, en este caso, también. Pero esto no rompe ninguna norma, ni intentamos que la rompa.

Sr. Presidente: Yo quiero interpretar que lo que dice el señor Secretario es que pueden pasar por las Comisiones Informativas pero no tiene porqué tener dictamen favorable para que pase luego a la Comisión de Gobierno. Si ustedes mantienen esa propuesta de que pase por la Comisión Informativa y luego que salga el dictamen que quieran, eso ha lugar, señor Secretario. Si no no habría lugar a votar la propuesta ¿no es así, señor Secretario?

Sr. Secretario: Así es, efectivamente.

Sr. Matías Sánchez (PP): Es que en las Bases de ejecución ya viene que pase por la Comisión para que dictamine. Nosotros pedimos que pase con dictamen favorable. Y, además, en los anteriores ejercicios venía así. Lo único es que se ha modificado este año. Entonces pedimos que se quede como estaba



anteriormente. ¿Que sabemos que no es vinculante? Lo único que sabemos es a qué atenemos en el sentido de que si la Comisión dictamina desfavorablemente un expediente y el Equipo de Gobierno lo obvia, pues es su propia responsabilidad, pero no la de los demás Grupos.

Sr. Presidente: Según usted los Grupos hacen sus propuestas de modificación y sólo pueden pasar a la Comisión de Gobierno si el dictamen es favorable. Si no es favorable, según su documento, no debía ni pasar. No obstante, señor Secretario, no ha lugar a que haya un dictamen favorable o no favorable, simplemente que haya un dictamen, y que pase por Comisión.

Sra. Aguado del Olmo (PP): En Bases de Ejecución del año pasado venía así recogido: previo dictamen favorable de la Comisión.

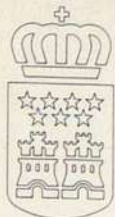
Sr. Presidente: Estaría mal.

Sr. Secretario: No le puedo decir en estos momentos si eso es así. De cualquier modo, creo que se ha planteado con toda claridad. Ahora, el dictamen, en el caso de que la atribución resolutoria compete al Alcalde o a la Comisión de Gobierno por delegación de éste o del Pleno, sería válido emitirlo antes de la adopción de la Resolución pero, insisto, no con el carácter de vinculante. Dictamen sí, pero no con el carácter de vinculante.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros no hemos dicho que sea vinculante.

Sr. Secretario: Perdonen, pero había entendido en un principio dictamen favorable, lo que supone una vinculación para el órgano decisorio.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Mi Grupo se ha quedado un poco perplejo ante la propuesta del Sr. Pérez Lara, del Equipo de Gobierno, cuando se nos ha dicho que esa propuesta de renovar el personal por periodo de un año no incluía la cocina, la limpieza y la Auxiliar. Mi Grupo entiende que tiene que ser para todo el equipo porque, entiendo que no es lo mismo, por ejemplo, la cocina, es decir la comida condimentada para unos niños prácticamente de pecho



-como yo les llamo-, no es lo mismo porque puede producirse cualquier trastorno en esos momentos y requerirá, me imagino, un tipo de comida especial, no con la que se viene ya preparada, como ocurre en la Escuela Infantil de Valdelastrillas. En cuanto a la limpieza, nosotros también entendemos que no es la limpieza en sí del edificio, sino que es esa señora o esa persona que está limpiando, cuando un niño se hace caca o se hace pis, y que lógicamente la limpieza en sí del edificio no lo va a hacer. Por lo tanto, mi Grupo solicita que se proponga a todo el Equipo de la Escuela Infantil Las Cumbres, incluidas la cocinera y las limpiadoras.

Sr. Presidente: Señor Sanz, me parece muy bien pero, como decía el señor Fernández Santín, eso es del siguiente punto. Cuando se aprueben las Ofertas, dependiendo de cómo se haga, luego habrá que modificar posteriormente el Presupuesto. No obstante, respecto al tema de limpieza, la señora de la limpieza no está para hacer lo que usted dice, está solamente para el edificio, para lo otro están los auxiliares. En cuanto el tema de la cocina, en la Escuela Infantil Valdelastrillas la comida la están haciendo cocineras, no se lleva comida preparada. La empresa que tenemos contratada tiene una cocinera ahí perenne para los desayunos, para la comida y para las meriendas. Por lo tanto, no se trata de comidas preparadas, son comidas que elabora la propia cocinera. Y esa en la propuesta del Grupo Socialista. En cuanto a la propuesta del Grupo Popular yo creo que lo que queda claro es que los dictámenes de la Comisión Informativa nunca serán vinculantes. Por lo tanto, queda claro que con dictamen de la Comisión Informativa, favorable o no favorable, pasarán a la Comisión de Gobierno, que es órgano que tiene competencia, en el caso de que así se apruebe. ¿No es así, señor Secretario?

Sr. Secretario: El acuerdo tiene que ser adoptado por el Pleno, órgano que tiene la atribución originaria, para delegar. En ese caso, el órgano en quien ha recaído la delegación tiene que adoptar el acuerdo, previo el dictamen correspondiente.

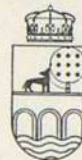
Sra. Aguado del Olmo (PP): Había puntos en las Bases del Presupuesto anterior que necesitaban dictamen favorable. Yo no entiendo cómo ahora no se



quiere hacer. No entendemos porqué no se hace, pues se trata de dar más transparencia. No va a pasar nada. Actualmente el Equipo de Gobierno se encuentra en minoría y cualquier cosa que nosotros no aprobemos se puede llevar a este Pleno fuera del orden del día; podemos hacer Plenos extraordinarios; podemos hacer modificaciones a todos los puntos; podemos presentar mociones. Están intentando obstaculizar a la Oposición. Tiene que haber una transparencia clara. Y no estamos impidiendo con eso una buena gestión, sino todo lo contrario: tratamos que se debata algo que luego vamos a tener que llevar al Pleno y que la Oposición puede rechazar. Por eso se puede debatir perfectamente en una Comisión Informativa, como antes se ha hecho. ¿Por qué no se puede hacer ahora?, ¿por qué se quiere evitar?, ¿por qué se quieren tratar de ocultar datos a la Oposición? No lo logro entender. No queremos quitar de ninguna manera competencias al Alcalde, únicamente queremos incluir a las Bases de Ejecución del Presupuesto los dictámenes, como antes ha sucedido. No estamos poniendo ninguna traba al Equipo de Gobierno, simplemente queremos transparencia y no ocultar absolutamente nada. Si se acepta, bien; si no no. Me parece que mi Grupo no va a poder apoyar estos Presupuestos.

Sr. Presidente: Muy bien, señora Aguado: lo que está muy claro es que si el Secretario hace alusión de algo jurídico, el Equipo de Gobierno va a hacer caso de lo que diga el Secretario, no lo que digamos los Grupos Políticos. También queda claro que esa transparencia queda demostrada en el momento que decimos que vaya a la Comisión Informativa, que se dictamine lo que se tenga que dictaminar y que pase a la Comisión de Gobierno. O, de lo contrario, retiren ustedes su propuesta y que sea competencia directa del Pleno, si así corresponde. Y es más transparencia aún. Y eso que tanto alegan ustedes a la transparencia, poco se ve en otros municipios, señora Concejala.

Sr. Matías Sánchez (PP): Solo quiero aclarar un punto. Y es que todas ejecuciones del Presupuesto son materia de Pleno. O sea, que lo mismo que hacemos unas introducciones, unas pequeñas modificaciones en las Bases, podíamos proponer que se retiraran las Bases y, entonces, toda la ejecución sería



a través del Pleno. Las Bases no son unas cosas impuestas por Ley, sino simplemente una cosa que aprobamos en Pleno. Si no existen las Bases tiene que ser todo a través del Pleno. Lo único que estamos haciendo es facilitando la labor. Simplemente queremos que pase a aquellos órganos para conocimiento de todos. No por desconfianza, simplemente por tener conocimiento de lo que pasa en este Ayuntamiento, pues muchas veces lo desconocemos.

Sr. Presidente: Estamos de acuerdo, señor Matías. Estamos de acuerdo en que la mayoría de este Ayuntamiento la tiene la Oposición y estamos de acuerdo que la mayoría también la tienen en las Comisiones Informativas. Todo esto se va a tratar en Comisiones Informativas y saldrá votado lo que ustedes quieran, no lo que nosotros queramos. ¿Qué más transparencia quieren? ¿Que quieren anular las Bases de Ejecución del Presupuesto? Pues anúlenlas; entonces tendremos Plenos todos los días de la semana y por la mañana, es evidente. Hagámoslo así; es sencillo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Es que cuando dice queremos que haya Pleno todas las semanas... No. El Presupuesto es suyo. Fíjese usted las propuestas que hemos hecho a ese Presupuesto. ¿Qué enmiendas, quitando a las Bases, presenta el Partido Popular? Lo único que queremos es transparencia. Lo demás nos da igual. Hemos aceptado su Presupuesto incluyendo algo que ya estaba aprobado. ¿Por qué permitimos que ese Presupuesto se acepte? Mire usted, sí podemos traerle un Presupuesto alternativo, pero vemos que no estamos nosotros en este momento en el Gobierno Municipal pues el pueblo no nos ha elegido. Entonces, decimos que este es su Presupuesto, bueno, malo o regular. Hagan ustedes lo que deseen con su Presupuesto, pero por lo menos déjenos controlar. No pedimos otra cosa. Las enmiendas que hemos presentando han sido ridículas, asépticas: el tema del premio literario que ya estaba aprobado. En lo demás ahí tienen su Presupuesto, gestiónenlo. Pero, por lo menos, déjenos que tengamos una información. Nada más. Ahí está su Presupuesto al que no hemos modificado nada. ¿Que está mal?, pché... ¿qué hay que privatizar si nosotros estuviéramos? pché... Es que no es nuestro Presupuesto, es su Presupuesto. Y ya le digo, bueno, malo, regular...



como quieran ustedes. Ahí está y dentro de dos años vamos a ver qué pasa.

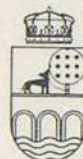
Sr. Presidente: Señora Concejala, repito que no son cuestiones políticas lo que se está discutiendo con su propuesta, sino que son cuestiones jurídicas o administrativas. Nosotros podemos estar políticamente de acuerdo con ustedes respecto al dictamen que quieran, pero si jurídicamente nos dicen que no ha lugar, nosotros nos apoyamos en lo que nos dice el Secretario. No queremos caer o incurrir en problemas jurídicos. Y respecto a los 3 millones de pesetas del certamen literario del V Centenario, todavía no se han aprobado, se tiene que aprobar hoy. Y le digo más, señora Concejala, estamos de acuerdo con las transparencias. Ya les he dicho que ustedes, la Oposición de este Ayuntamiento, tienen la mayoría absoluta en todos los órganos, excepto en la Comisión de Gobierno. Y estos Presupuestos, una vez que se aprueben serán los Presupuestos de este Ayuntamiento, no serán los del Grupo Socialista, serán los de todos, porque los aprobamos todos.

Ultimado el debate, se somete en primer lugar a votación la enmienda del Grupo Socialista, que resulta aprobada por doce votos a favor (PSOE y PRIM), ninguno en contra y doce abstenciones (PP e IU).

A continuación, se somete a votación las enmiendas del Grupo Popular a las Bases de Ejecución del Presupuesto, con la matización formulada por el Sr. Secretario General de que los dictámenes de las Comisiones Informativas no son vinculantes, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU).

Seguidamente, se vota la propuesta de modificación económica planteada por el Grupo Popular, referente a consignar 3 millones de pesetas para realización de certamen literario V Centenario, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU).

Por último, se pasa a votar el dictamen de la Comisión Informativa con las enmiendas presentadas



y aprobadas por este Pleno, resultando aprobado por mayoría de doce votos a favor (PSOE y PRIM), cuatro en contra (IU) y ocho abstenciones (PP).

En consecuencia,

CONSIDERANDO que en la elaboración de los presupuestos se han cumplido los trámites legalmente exigidos,

VISTO el expediente y cuantos documentos lo integran y entendiéndose se cumple lo dispuesto en el artículo 143 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Visto asimismo acuerdo del Patronato Municipal de Servicios así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. Aprobar el Presupuesto General Municipal para 1993 que comprende el del propio Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Servicios, cuyo resumen por capítulos es el que sigue:

INGRESOS

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO

Cap.	Concepto	Importe/Pts.
I	Impuestos directos	1.112.115.392
II	Impuestos indirectos	450.001.000
III	Tasas y otros ingresos	789.263.528
IV	Transferencias corrientes	972.269.538
V	Ingresos Patrimoniales	51.005.000
	Operaciones corrientes	3.374.654.458
VI	Enajenación inversiones	451.289.927
VII	Transferencias de capital	20.000.000
VIII	Activos financieros	9.000.000
	Operaciones de capital	480.289.927
	TOTAL PRESUPUESTO	3.854.944.385

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS



III	Tasas y otros ingresos	107.070.000
IV	Transferencias corrientes	915.300.000
V	Ingresos Patrimoniales	<u>13.600.000</u>
	Operaciones corrientes	1.035.970.000
VIII	Activos financieros	<u>8.000.000</u>
	Operaciones de capital	8.000.000
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>1.043.970.000</u>

TOTAL CONSOLIDADO:

I	Impuestos directos	1.112.115.392
II	Impuestos indirectos	450.001.000
III	Tasas y otros ingresos	896.333.528
IV	Transferencias corrientes	1.077.569.538
V	Ingresos Patrimoniales	<u>64.605.000</u>
	Operaciones corrientes	3.600.624.458
VI	Enajenación Inversiones	451.289.927
VII	Transferencias de capital	20.000.000
VIII	Activos financieros	<u>17.000.000</u>
	Operaciones de capital	488.289.927
	<u>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</u>	<u>4.088.914.385</u>

AJUSTE DE CONSOLID. EN CAPITULO IV -810.000.000

GASTOS (Clasificación Económica)

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Cap.	Concepto	Importe/Pts.
I	Gastos de personal	1.102.528.241
II	Gastos Bienes Corrientes	1.098.864.731
III	Gastos financieros	188.400.000
IV	Transferencias corrientes	<u>847.870.000</u>
	Operaciones corrientes	3.237.662.972
VI	Inversiones reales	495.800.860
VIII	Activos financieros	19.000.000
IX	Pasivos financieros	<u>102.480.553</u>



Operaciones de capital 617.281.413

TOTAL PRESUPUESTO 3.854.944.385

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS

I Gastos de personal 740.460.896
II Gastos Bienes Corrientes 258.594.104
IV Transferencias corrientes 34.875.000

Operaciones corrientes 1.033.930.000

VI Inversiones reales 2.040.000
VIII Activos financieros 8.000.000

Operaciones de capital 10.040.000

TOTAL PRESUPUESTO 1.043.970.000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Cap. Concepto Importe/Pts.

I Gastos de personal 1.842.989.137
II Gastos Bienes Corrientes 1.357.458.835
III Gastos financieros 188.400.000
IV Transferencias corrientes 72.745.000

Operaciones corrientes 3.461.592.972

VI Inversiones reales 497.840.860
VIII Activos financieros 27.000.000
IX Pasivos financieros 102.480.553

Operaciones de capital 627.321.413

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 4.088.914.385

AJUSTE DE CONSOLID. EN CAPITULO IV -810.000.000

2º. Aprobar las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto General, ajustando su redacción a aquellas enmiendas propuestas in voce en esta sesión por el Grupo Popular que han resultado aceptadas, según se desprende del debate y votación correspondiente, a saber:

En el artículo 23.4, donde dice "otras subven-

ciones originarán documento AD en el momento de su otorgamiento, por la Comisión de Gobierno", pasa a tener la siguiente redacción: "en el momento de su otorgamiento por la Comisión de Gobierno previo dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera."

El artículo 28.4, donde dice: "los gastos a que se refieren los puntos 1, 2 y 3 deberán aprobarse por el Pleno", quedaría de la forma siguiente: el punto número 4 pasaría al 3, con esta redacción: "Podrán realizarse los gastos plurianuales derivados de contratos de arrendamiento, suministros, asistencia técnica y prestación de servicios." El punto nº 3 pasaría a ser el punto nº 4, incluyendo en el apartado 3 la mención a que son competencias del Pleno.

3º. Que el Presupuesto así aprobado se someta a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre, tal como disponen los artículos 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamación alguna durante el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente dicho Presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

4º. Aprobar las plantillas del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Servicios, en los términos siguientes:

AYUNTAMIENTO

PERSONAL FUNCIONARIO

- Escala de Habilitación Nacional:

a) Subescala de Secretaría:

- 1 Secretario. Clase: 1ª. Grupo: A. Titulación: Secretario de Administración Local, Categoría Superior.

- 1 Oficial Mayor. Clase: 1ª. Grupo: A. Titulación:



Secretario de Administración Local, Categoría Superior.

b) Subescala de Intervención-Tesorería:

- 1 Interventor. Clase: 1ª. Grupo: A. Titulación: Interventor-Tesorero, Categoría Superior o Interventor no integrado en dicha subescala.

- 1 Tesorero. Clase: 1ª. Grupo: A. Titulación: Interventor-Tesorero, Categoría Superior o Depositario de Fondos.

- 1 Viceinterventor. Clase: 1ª. Grupo: A. Titulación: Interventor-Tesorero, Categoría Superior o Interventor no integrado en dicha subescala.

- Escala de Administración General:

a). Subescala Técnica:

- 7 Técnicos. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas, Económicas, Empresariales, Intendente o Actuario Mercantil.

b). Subescala Administrativa:

- 8 Administrativos. Grupo: C. Titulación: BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

c). Subescala Auxiliar:

- 32 Auxiliares. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

d). Subescala Subalterna:

- 4 Ordenanzas. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- Escala de Administración Especial:

a). Subescala Técnica:

Técnicos Superiores:



- 1 Arquitecto. Grupo: A. Titulación: Arquitecto.
- 1 Archivero. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Filosofía y Letras.
- 1 Bibliotecario. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Filosofía y Letras.
- 1 Técnico Responsable de Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC). Grupo: A. Titulación: Superior.
- 1 Técnico Recursos Humanos. Grupo: A. Titulación: Superior.
- 2 Letrados Consistoriales. Grupo: A. Titulación: Licenciado en Derecho.

Técnicos de Grado Medio:

- 2 Aparejadores-Inspectores de Obras. Grupo: B. Titulación: Arquitecto Técnico o Aparejador.
- 2 Peritos Industriales. Grupo: B. Titulación: Perito o Ingeniero Técnico Industrial.
- 2 Ayudantes de Obras Públicas. Grupo: B. Titulación: Ingeniero Técnico o Ayudante de Obras Públicas.
- 1 Arquitecto Técnico de Topografía. Grupo: B. Titulación: Topógrafo.
- 1 Ayudante de Archivo. Grupo B. Titulación: Diplomado Universitario.

Técnicos Auxiliares:

- 1 Delineante. Grupo: C. Titulación: Delineante.

b). Subescala de Servicios Especiales:

- Policía Local y sus Auxiliares:

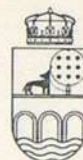
- 1 Oficial. Grupo: A. Titulación: Superior o experiencia de al menos tres años en activo en la Escala Ejecutiva como Suboficial y título de capacitación para acceder a la Escala de Mando.



- 2 Suboficiales. Grupo: C. Titulación: Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- 3 - 2 Sargentos. Grupo: C. Titulación: Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- 10 - 9 Cabos. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 4 Agentes Jefes de Grupo. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 63 Agentes. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- X - 1 Sargento de Protección Civil. Grupo: C. Titulación Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- 1 Guarda de la Dehesa. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios. A extinguir.
- Servicios de Extinción de Incendios:
 - 2 Conductores-Bomberos. Grupo: D. Titulación: Certificado de Estudios Primarios. A extinguir.
 - 4 Bomberos. Grupo: D. Titulación: Certificación de Estudios Primarios. A extinguir.
- Plazas de Cometidos Especiales:
 - 1 Operador de Sistemas Informáticos. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 - 1 Inspector de Rentas. Grupo: C. Titulación: Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
 - X - 1 Jefe de Negociado de Protección Civil. Grupo C. Titulación Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.



- 1 Jefe de Unidad de Personal. Grupo: C. Titulación: Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- 2 Inspectores de Consumo. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 2 Inspectores de Servicios. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 2 Auxiliares de Inspección de Rentas. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 3 Auxiliares de Biblioteca. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- 1 Notificador. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
- 5 Conserjes de Colegios Públicos. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
- 1 Encargado del Cementerio Municipal. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
- 1 Operador Centralita Telefónica. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
- Personal de Oficios:
 - 1 Jefe de Grupo de Electricistas. Grupo: D. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
 - 1 Jefe de Grupo de Mantenimiento. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
 - 2 Conductores. Grupo: D. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
 - 4 Oficiales 1ª. Grupo: D. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.
 - 2 Oficiales 2ª. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.



de Estudios Primarios.

- 3 Operarios. Grupo: E. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

PERSONAL LABORAL:

- Escala de Administración General:

Subescala Auxiliar:

- 8 Auxiliares Administrativos. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Subescala Subalterna:

- 6 Ordenanzas. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- Escala de Administración Especial:

a). Subescala Técnica:

- 1 Arquitecto Urbanista. Titulación: Arquitecto.

- 1 Jefe de Oficina Local de Desarrollo. Titulación: Superior.

- 1 Jefe de Prensa, Protocolo y Relaciones Institucionales. Titulación: Superior.

- 1 Redactor de Prensa. Titulación: Licenciado en Ciencias de la Información.

Subescala Técnica Media:

- 1 Jefe Responsable de Informática. Titulación: Media.

- 5 Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. Titulación: Media.

b). Subescala de Servicios Especiales:

Plazas de cometidos especiales:

- 2 Programadores de Informática. Titulación: Ba-



chiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- 1 Operador de Sistemas Informáticos. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- 7 Conserjes de Colegios Públicos. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 1 Jefe de Compras y Mantenimiento. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- 5 Notificadores. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

Personal de Oficios:

- 1 Capataz, Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 1 Jefe de Grupo de Jardines. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 1 Jefe de Grupo de Conservación. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 5 Oficiales 1ª. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 2 Oficiales 2ª. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 4 Ayudantes. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

- 18 Operarios. Titulación: Certificado de Estudios Primarios.

PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER EVENTUAL:

- 4 Coordinadores de Grupo, especializados en las materias propias del área a que se adscriban, con o sin titulación.

- 3 Secretarías de Grupo. Titulación: BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.



- 3 Auxiliares Administrativos. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

P . M . S .

GRUPO	DENOMINACION	Nº PLAZAS	TITULACION
A	Director Gerente	1	Superior
A	Jefe de Sección	9	Superior
	- Administración Personal e Informática		
	- Servicios Económicos		
	- Mantenimiento		
	- Cultura y U.P.		
	- Deportes		
	- Educación		
	- Salud		
	- Servicios Sociales		
	- Juventud		
A	Jefe de Unidad T. Superior	3	Superior
	- Escuelas Deportivas y A.D.E.		
	- Psicopedagógica		
	- Medios Audiovisuales		
A	Titulado Superior	18	Superior
	- Médico (5)		
	- Licenciado en Educación Física (3)		
	- Psicólogo (6)		
	- Pedagogo		
	- Abogado		
	- Biólogo		
	- Documentalista		
B	Jefe de Unidad T. Medio	3	Media
	- Cursos Univ. Popular		
	- Escuela Infantil Valde-lasfuentes		
	- Escuela Infantil Las Cumbres.		
B	Titulado Medio	46	Media
	- Profesor Animador (16)		
	- D.U.E.-A.T.S. (3)		



	- Técnico Planificación Educación		
	- Profesor Formación Educativa (3)		
	- Profesor Esc. Inf. (11)		
	- Trabajador Social-A.S. (7)		
	- Educador Social (3)		
	- Técnico Educación Medio Ambiente		
	- Técnico Imagen		
C	Secretaria Dirección	1	Bach. Sup.
C	Oficial 1ª Administrativo	2	Bach. Sup.
C	Programador 1ª Informática	1	Bach. Sup.
C	Técnico Especialista	10	Bach. Sup.
	- Univ. Popular (2)		
	- Actividades Deport. (2)		
	- Prevención Social		
	- Educación Compensatoria (2)		
	- Juventud		
	- Educación Medio Ambiental		
	- Relaciones Públicas		
C	Jefe de Unidad	1	Bach. Sup.
	- Conservación		
D	Técnico Auxiliar	20	Grad. Esc.
	- Escuela Infantil (8)		
	- Educación		
	- Salud (2)		
	- Toxicomanías (1)		
	- Juventud (3)		
	- Cultura y U.P.		
	- U.M.A.		
	- Deportes (3)		
D	Oficial 2ª Administrativo	3	Grad. Esc.
	- Servicios Económicos		
	- Deportes		
	- Servicios Sociales		
D	Auxiliar Administrativo	21	Grad. Esc.
	- Personal		
	- Servicios Económicos (3)		



- Mantenimiento
- Cultura y Univ. Pop. (2)
- Deportes (3)
- Educación (4)
- Salud (2)
- Servicios Sociales (3)
- Juventud
- Medio Ambiente

D	Técnico de Mantenimiento	6	Grad. Esc.
	- Conservación (6)		
E	Peón Operario	28	Grad. Esc.
	- Mantenimiento (13)		
	- Instalaciones Deport. (11)		
	- Centro Municipal Salud		
	- Esc. Infantil (3)		
E	Guarda Conserje	1	Grad. Esc.
E	Operario de Información	9	Grad. Esc.
	- C.S.C. Pablo Iglesias (3)		
	- Centro Municipal Salud y		
	Medios Audiovisuales (2)		
	- Juventud (3)		
	- Imagen		
E	Empleada de Limpieza	4	Estd. prim.
	- Escuela Infantil		
	- Mantenimiento (3)		

5º. Aprobar, igualmente, los catálogos de Puestos de Trabajo que se acompañan a la Plantilla y que serán diligenciados por Secretaría General acreditando su aprobación en cada uno de sus folios.

Nº 3. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 1993 (DEL AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS). Se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Pérez Lara (PSOE): Para no cansar, propongo ratificar la propuesta formulada al hilo del debate anterior sobre las Escuelas Infantiles. No hay otra propuesta; mantener la escuálida, desgraciadamente, oferta pública que hay para este año.

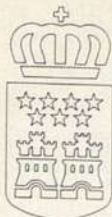


Sr. Sanz Martínez (PRIM)) Nosotros pedimos que reconsideren un poco esa propuesta y se incluya a la Cocinera, la Sra. de la Limpieza y al Auxiliar. Simplemente eso.

Sr. Fernández Santín (IU): Nos ratificamos en la propuesta que hemos hecho en el punto anterior: prórroga de un año de los contratos temporales en vigor, del 1 de septiembre de 1993 al 1 de septiembre de 1994, de todo el personal de la Escuela Infantil Las Cumbres.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros estamos en la misma línea: que se trate de todo el personal. De todas las maneras, a la Oferta de Empleo nosotros tenemos algo que decir: no estamos de acuerdo tal y como está presentada en estos momentos; planteamos las siguientes modificaciones: en el Ayuntamiento, como personal funcionario, dejaríamos la plaza de Tesorero; y en personal laboral la de Técnico Informático. Y en el Patronato Municipal de Servicios, aparte del tema de la Escuela Infantil Las Cumbres donde decimos que todo el personal esté incluido, decimos sí al Técnico Auxiliar de Servicios Sociales que ya se ha aprobado anteriormente. Al resto de la oferta decimos que no porque se está haciendo, como ya dije en el anterior Pleno, un estudio. Entonces, mientras no se termine ese estudio nosotros no vamos a aprobar ninguna Oferta de Empleo Público. El estudio que se está haciendo, quiero dejar claro, que es para la valoración de los puestos de trabajo; mientras tanto no se haga, nosotros no vamos a apoyar la Oferta.

Sr. Pérez Lara (PSOE): De acuerdo, hacemos la misma oferta de tiempo para todo el personal de la Escuela Infantil Las Cumbres. Creemos que el Operario, para mayor racionalización del servicio que presta, y la Auxiliar deben de estar ligados al Patronato Municipal de Servicios, para que ese trabajo se lleve desde allí, porque se va a racionalizar, y a jornada completa porque, efectivamente, de esa forma racionalizamos mejor ese puesto de trabajo y atendemos igual o mejor a la Escuela. Franca- mente, no entiendo las modificaciones a nuestra Oferta de Empleo. Miren ustedes, en justicia, el modificar esta Oferta de Empleo es ya un sarcasmo, a mi juicio. Proponemos, mediante un concurso in-

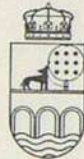
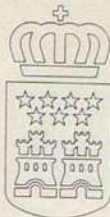


terno en el Patronato Municipal de Servicios, una plaza de Oficial Primera Administrativo a una persona que durante muchísimo tiempo viene realizando ese trabajo sin pedir nada a cambio y sacando una serie de problemas adelante a este Ayuntamiento, en general, y al Patronato en particular. Es ese tipo de trabajos que justamente en una mala situación económica se notan bastante. Gracias a cosas de este tipo es como se pueden sacar muchas cosas adelante. En cuanto al Oficial Segundo Administrativo de Servicios Sociales, lo mismo: son promociones internas; son concursos internos; no es aumento de personal. En cuanto a la cuestión pendiente del año 1992, ¡es que es de la Oferta de 1992 que nos queda pendiente por sacarla y que estamos obligados a sacarla, hombre!. Es que no podemos ahora retractarnos de lo que era nuestra Oferta Pública del año pasado. Y nos quedan dos Técnicos Auxiliares de Juventud, que es lo único que queda en el Patronato. Y, en cuanto a personal del Ayuntamiento, igual. ¡Hombre!, lamentablemente este Equipo de Gobierno, y lo lamenta sinceramente, no tiene una Oferta de Empleo mayor, por las circunstancias que han salido a lo largo del debate de este Pleno: porque no hay dinero. ¡Pero hombre!, los mínimos, al menos, que se respeten aunque sólo sea en respeto a los trabajadores y a unas condiciones. Ya sabemos que estamos pendientes de la valoración de los puestos de trabajo pero esto es -iba a decir- una auténtica miseria porque no cabe calificarlo de otra manera. Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra propuesta.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Al haberse considerado nuestra propuesta de contar con todo el personal de la Escuela Infantil Las Cumbres, estamos de acuerdo con la Oferta de Empleo Público. Por lo tanto, la vamos a votar a favor.

Sr. Fernández Santín (IU): Nosotros, en este momento, quisiéramos que se votara individualizadamente el tema planteado de la Escuela Infantil Las Cumbres, con el cual estamos de acuerdo y hemos propuesto; y respecto al resto nos vamos a absten-
ner.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Estamos de acuerdo con lo que ha planteado a última hora el Sr. Pérez



loración de puestos de trabajo, no una catalogación de los puestos. En ese estudio nunca se va a decir, por ejemplo, que faltan 25 Auxiliares, 32 Policías y 122 Jefes; no lo va a decir, en absoluto, ya que eso no está contratado.

Sr. Pérez Lara (PSOE): No sé si lo he dicho puntualmente pero estoy hablando de un concurso interno para ocupar la plaza de Oficial Primera Administrativo. Se trata del mismo personal que tenemos; al menos, usted que dice ahora mismo que hay un funcionamiento deficiente, déjenos arreglarlo un poquito; déjenos que, por lo menos, en tan precario como lo proponemos, vayamos arreglando alguna de esas deficiencias. ¿Qué pasa, que usted va a poder tener menos argumentos para decir que hay un funcionamiento malo? Bueno, pero eso va en beneficio de los ciudadanos. Y se trata de un concurso interno dentro del personal que hay en el Ayuntamiento; promover a ese puesto que nos es muy necesario a una persona. Y el resto de las plazas es que son imprescindibles; no estamos de otra cosa.

Sr. Presidente: No obstante, también en el tema de los concursos internos yo rogaría que, por parte de la Delegación correspondiente de este Ayuntamiento, esto mismo que ocurre en el Patronato, también se puedan beneficiar los funcionarios de este Ayuntamiento; cuando haya plazas vacantes, que también haya promoción interna y no haya ese desequilibrio, esa desigualdad, por el hecho o por el acto de igualdad entre las dos administraciones. Pasamos a votar, entonces, los tres apartados:

- **Primero:** Escuelas Infantiles. Hay una propuesta hecha por el Grupo Socialista, que no solamente recoge prácticamente las propuestas de los demás Grupos, sino que añade además que tanto el personal de mantenimiento, como el auxiliar pasan a ser, en vez de a media jornada, a jornada completa. Si los Grupos asumen también esa pequeña enmienda sería una enmienda conjunta entre los cuatro Grupos Políticos.

Sr. Fernández Santín (IU): El Partido Socialista ha recogido la propuesta de los demás Grupos.

Sr. Aguado del Olmo (PP): Es una enmienda que se



hace a la propuesta del PP.

Sr. Pérez Lara (PSOE): El Partido Socialista ha mantenido los compromisos de la Junta de Portavoces. Son los Partidos Políticos los que modifican aquí ese compromiso. Que quede claro porque nuestra propuesta era la propuesta del Patronato Municipal de Servicios, que fué modificada por la Junta de Portavoces. A ver si situamos el carro delante de los bueyes y entonces nos entendemos. Es que, claro, es que las puntualizaciones están muy bien, ¿eh?. Fue la que mantuvo el Grupo PRIM, pero que era la propuesta del Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios, propuesta por este Presidente del Patronato.

Sr. Presidente: Yo creo no hace falta abrir diálogo. Yo creo que lo importante no es ponernos flores un Grupo u otro Grupo, sino las flores que realmente se las pongan estos trabajadores que permanecen en su puesto cuanto menos un año más y que su jornada laboral pasa a ser de media jornada a jornada completa. Yo creo que el valor está ahí, no en lo que digamos nosotros. Pasamos a votar esta propuesta conjunta.

Propuesta que es aprobada por unanimidad.

- Se procede, a continuación, a votar la propuesta del Partido Popular de dejar solamente en la Oferta de Empleo Público de 1993 los puestos de trabajo a que se ha referido en su intervención, la cual resulta rechazada por ocho votos a favor (PP), doce en contra (PSOE y PRIM) y cuatro abstenciones (IU):
- Por último, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa incluyendo la propuesta aprobada respecto a la Escuela Infantil, resultando aprobado por mayoría de doce votos a favor (PSOE y PRIM), ninguno en contra y doce abstenciones (PP e IU).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Municipal para 1993, condicionando su eficacia a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal y plantillas para dicho ejercicio:



AYUNTAMIENTO

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Escala de Habilitación Nacional:

Subescala de Tesorería:

- 1 Tesorero. Clase 1ª. Grupo A. Concurso Nacional.

- Escala de Administración General:

Subescala Administrativa:

- 1 Administrativo. Grupo C. Oposición libre concurrencia.

Subescala Auxiliar:

- 1 Auxiliar Administrativo. Grupo D. Oposición libre concurrencia.

PERSONAL LABORAL:

- Escala de Administración General:

Subescala Subalterna:

- 1 Ordenanza. Oposición libre concurrencia.

- Escala de Administración Especial:

Subescala Técnica Media:

- 1 Técnico de Informática. Concurso-oposición.

Subescala de Servicios Especiales:

- 1 Notificador. Oposición libre concurrencia.

P . M . S .

- 1 Oficial Primera Administrativo para Servicios Económicos. Concurso interno.

- 1 Oficial Segunda Administrativo para Servicios Sociales. Concurso interno.



- 1 Técnico Auxiliar de Servicios Sociales. Concurso libre concurrencia.
- 2 Técnicos Auxiliares de Juventud. Concurso-oposición. (procedentes de la Oferta de Empleo de 1992).

Se anulan de la Oferta de Empleo de 1992 dos plazas de Técnicos Auxiliares de Juventud y una de Secretaria de Dirección.

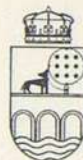
2º. Prorrogar por periodo de hasta un año los contratos laborales de carácter temporal de todo el personal de la Escuela Infantil "Las Cumbres", pasando, por otra parte, tanto el Operario de Mantenimiento como el Auxiliar Administrativo, a prestar servicio a jornada completa.

Nº 4. CON. 2/93, EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION Y REMODELACION DE LAS CALLES BALEARES Y CANTABRIA DE ESTA LOCALIDAD. Vistas las actuaciones del expediente de referencia y conocidos los informes del Jefe de la Sección de Contratación y de la Intervención Municipal así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor (PSOE, PP y PRIM), ninguno en contra y cuatro abstenciones (IU), acuerda:

1º. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirá la contratación de las referidas obras por el sistema de subasta, sometiéndolo a las publicaciones reglamentarias.

2º. Autorizar la tramitación anticipada de la licitación, si bien la adjudicación definitiva quedará condicionada a la acreditación de la existencia de consignación presupuestaria bastante y adecuada, la cual se prevé en el proyecto de Presupuesto para 1993, aprobado inicialmente en esta misma sesión.

3º. La aprobación con carácter definitivo de dicho Presupuesto conllevará la autorización del gasto para financiar las obras epigrafiadas, siempre que se contemple en el mismo partida específica a tal fin con consignación suficiente y como mínimo por importe de 100.910.933 pesetas.



-000-

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 12,15 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 1 de abril de 1993, se ha transcrito en veintiocho folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0014419 a 0014446.

San Sebastián de los Reyes, 22 de abril de 1993.

EL SECRETARIO

